San Martín

40 AÑOS DE MALVINAS

216

Corresponde Expediente Nº 2699-S-2022
General San Martín, 05 DIC 2022

VISTO:

El expediente 2699-S-2022, que en el marco del plan de obras implementado por este municipio debe realizarse " CDI SARMIENTO 2";

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, es la encargada de la ejecución de los referidos trabajos.

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Legal y Técnica.

Que de conformidad con el art. 132 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde el llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras.

Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego Único de Bases y Condiciones correspondiente ---------- para la ejecución de la obra "CDI SARMIENTO 2 ".

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Pública N° 76/2022 para la contratación de la ---------- obra: "CDI SARMIENTO 2" según Expediente N° 2699-S-2022, por un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos.

ARTÍCULO 3º: La venta de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones para su ---------- adquisición estará a disposición de los interesados en la sede del Edificio Municipal, Dirección de Compras- 2do. Piso, a partir de la respectiva Publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9 a 14 horas.

ARTICULO 4º: La fecha para la apertura de los sobres de las ofertas se llevará a ---------- cabo a partir del décimo quinto día hábil, a contar de la fecha del registro del presente Decreto, en la Sala de Licitaciones de la Secretaria de Economía y Hacienda.

01179 2022

San Martín

40 AÑOS DE MALVINAS

ARTICULO 5°: Fíjase como valor del Pliego para su adquisición en la suma de ---------- pesos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y uno ($ 49.661,00) y como Presupuesto Oficial la suma de pesos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta mil novecientos treinta y nueve con ochenta y ocho centavos ($ 49.660.939,88).

ARTICULO 6°: Efectúense las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y ---------- demás medios, de conformidad al régimen legal.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de ---------- Obras y Servicios Públicos y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 8°: Dése el Registro y Boletín Municipal. Tomen intervención las ---------- Secretarías de Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Mantenimiento Urbano) y Economía y Hacienda (Dirección de Compras).

M.O.
14172

Firma y sello
Secretario de Obras y
Servicios Públicos

ANDRES ALONSO
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Firma y sello
Secretario de Economía y
Hacienda

Fernando Moreira
Intendente Municipal

Firma y sello
Intendente Municipal

DECRETO Nº 01179 2022